ADENDA N° 01/2019.

C O N T R A T O Nº 75/2018 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 15/2018 "SERVICIO DE DESAGOTE DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CAMARAS DIGESTORAS, SEPTICAS Y SUMIDEROS" ID. 353800

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO MALDONADO.**, con CIN° 3635631, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución N° 27 de fecha 26/11/2019 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gómez** con RUC N° 745828-2, domiciliada en la fracción Costa Azul – Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. **BLANCA BOGARÍN GOMEZ**, con Cedula de Identidad N° 745828 en calidad de propietaria, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 75/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 15/2018 "SERVICIO DE DESAGOTE DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CAMARAS DIGESTORAS, SEPTICAS Y SUMIDEROS" ID. 353800, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Adenda al contrato Principal firmado en fecha 21 de diciembre de 2018, tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de "SERVICIO DE DESAGOTE DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CAMARAS DIGESTORAS, SEPTICAS Y SUMIDEROS."

CLAUSULA SEGUNDA:
Se amplía la vigencia del Contrato hasta el 31/12/2020, autorizado por Resolución N° 104 de fecha 16/12/2019. Las demás clausulas no modificadas quedan vigentes para las partes

CLAUSULA TERCERA
La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación de vigencia.

***EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los……26……días del mes de diciembre del año 2019.*

BLANCA BOGARÍN GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Empresa San Rafael de Blanca Bogarín 794284/85 AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

JORGE GONZÁLEZ CABELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia